



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

RESOLUCIÓN No 049
(Septiembre 22 de 2022)

Por la cual se autorizan descargas académicas para el período académico 2022-3

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, el máximo organismo de dirección de la Universidad, definió las actividades docentes y el plan de trabajo, así como estableció las actividades que generan descarga académica y definió al Consejo de Facultad, como autoridad competente para descargar lectivamente a los docentes de carrera de cada Facultad.

Que el Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario en su artículo 52 establece “(...) Horas lectivas. Las horas lectivas de los docentes de carrera están contempladas en los siguientes rangos: a) Cuando los docentes de tiempo completo tengan a su cargo una (1) sola asignatura, el número mínimo de horas lectivas semanales es 16 y máximo 18, cuando se tengan dos o más asignaturas, el mínimo de horas lectivas semanales es 12 y el máximo 14. b) Los docentes de medio tiempo deben tener mínimo 8 y máximo 12 horas lectivas semanales. c) En lo concerniente al plan de trabajo, el tiempo de preparación de clase debe fijarse de acuerdo, con el número de asignaturas y no puede ser superior al cincuenta por ciento (50%) de las horas lectivas. El Consejo de Facultad aprueba los planes de trabajo que incorporen actividades no lectivas en su correspondiente proporción (...)”.

Que en el contexto anterior, corresponde a los coordinadores y docentes contabilizar el número de horas de descarga lectiva a partir del rango establecido para cada docente, según el número de asignaturas que tenga a su cargo.

Que mediante acuerdo No. 03 de abril 27 de 2022 del Consejo Académico, se define la HORA LECTIVA “(...) De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU- Estatuto Docente y el artículo 16 del Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico: Hora Lectiva es el tiempo que invierte un docente en trabajo directo y colaborativo con los estudiantes en conferencias magistrales, laboratorios, círculos de demostración, seminarios, dirección de prácticas académicas (que incluye su supervisión y coordinación), trabajos de campo y talleres siempre y cuando hagan parte de la programación de los espacios académicos autorizados por el Consejo Académico (...).

(...) El otorgamiento de horas de descarga lectiva indica que las horas dedicadas a docencia pueden ser reemplazadas por las actividades descritas en el Estatuto docente, y que se detallan en el artículo 4 del presente Acuerdo. (...)”.

Que así mismo, el acuerdo No. 03 de abril 27 de 2022 del Consejo Académico establece que:

(...) Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable (...).

(...) Las horas de descarga lectiva, de las que trata el presente artículo, no son sumativas con las horas de plan de trabajo considerada en el artículo 3 (...)

(...) Aquellos docentes que dicten las seis (6) horas adicionales a su carga normal en posgrado, deberán desarrollar toda su actividad lectiva completa en el pregrado para favorecer la calidad de este sin que llegue a existir superposición de sus



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

horarios, dentro de la programación académica de los cursos, según parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 006 de 2002 del CSU (...).

Que así mismo, mediante acuerdo No. 03 de abril 27 de 2022 del Consejo Académico, el máximo organismo de dirección académica recomendó a los Consejos de Facultad, que *dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM), establecidas en el mismo*, para de esta manera orientar a los docentes de carrera que han de configurar el plan de trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 35 del 22 de septiembre de 2022,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que ejercen funciones de dirección académica, durante el periodo académico 2022-3, de la siguiente forma:

COORDINADORES DE POSTGRADO

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|--|--|---|
| 1 | Especialización en Educación y Tecnología | SERGIO RAMIRO BRICEÑO CASTAÑEDA o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 8 |
| 2 | Maestría en Infancia y Cultura | DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |
| 3 | Maestría en Educación y Gestión Ambiental | CARMEN ZAMUDIO RODRIGUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |
| 4 | Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva | LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |
| 5 | Maestría en Educación | CARLOS JILMAR DIAZ SOLER o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |
| 6 | Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés | ALVARO HERNAN QUINTERO POLO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |
| 7 | Maestría en Comunicación Educación | CARMEN HELENA GUERRERO NIETO o quien haga las veces de Coordinador en el periodo 2022-3 | 4 |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|--|--|---|
| 8 | Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna | PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 9 | Maestría en Educación para la Paz | MARIETA QUINTERO MEJÍA o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 10 | Doctorado Interinstitucional en Educación | RODOLFO VERGEL CAUSADO o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 11 | Doctorado en Estudios Sociales | CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDIA o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |

Observaciones:

* No se incluyeron en el presente acto administrativo los coordinadores de proyectos curriculares que manifestaron en su momento la intención de no requerir la descarga para el presente período académico. (*Jairo Ricardo Pinilla González, Andrés Fernando Castiblanco Roldan y John Jairo Páez Rodríguez*).

* Los coordinadores que dirigen dos proyectos curriculares, asumirán la descarga que les resulta más favorable entre la coordinación por maestría y coordinación por especialización.

COORDINADORES DE PREGRADO

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|---|---|---|
| 01 | Licenciatura en Biología | HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 02 | Licenciatura en Ciencias Sociales | DIANA MARCELA GÓMEZ NAVAS o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 03 | Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana | ADRIANA GORDILLO ALFONSO o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 04 | Licenciatura en Física | ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 05 | Licenciatura en Educación Infantil | ANA BRIZET RAMIREZ CABANZO o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|---|---|---|
| 06 | Licenciatura en Química | JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 07 | Licenciatura en Educación Artística | YURY DE JESUS FERRER FRANCO o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 08 | Licenciatura en Matemáticas | JHON HELVER BELLO CHÁVEZ o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 09 | Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés | ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 10 | Comunicación Social y Periodismo | BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |
| 11 | Archivística y Gestión de la Información Digital | RUTH ELENA VALLEJO SIERRA o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |

OTRAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

| No | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|----|--|---|---|
| 01 | Coordinación Comité de Investigaciones de Facultad | OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ | 4 |
| 02 | Por coordinación académica de la Unidad de Extensión de Facultad | LUIS CARLOS GARCIA SANCHEZ o quien haga las veces de Coordinador en el período 2022-3 | 4 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar, semanalmente, para los docentes que adelantan Investigaciones Institucionalizadas, durante el periodo académico 2022-3, de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | ACTIVIDAD INVESTIGATIVA | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|--|----------------------------------|--|---|
| 01 | Maestría en Educación y Gestión Ambiental | JORGE EVELIO GOMEZ DUQUE | Participa en calidad de investigadora principal en el proyecto de investigación <i>"Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (ADMC) en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en Colombia"</i> , el cual cuenta con una vigencia de 18 meses | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 02 | Doctorado Interinstitucional en Educación | CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA | Participa en calidad de investigadora principal en el proyecto de investigación titulado <i>"El conocimiento profesional sobre el conocimiento escolar en el doctorado interinstitucional en educación-UDFJC: un estudio de caso con tesis de la línea CPPCE 2020-3", proyecto institucionalizado sin recursos, con una duración hasta el 14 de diciembre de 2022.</i> | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 03 | Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés | SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA | Participa en calidad de investigadora principal en el proyecto de investigación titulado <i>"Raza y educación de segundas lenguas español-inglés: hacia pedagogías del empoderamiento multicultural y justicia social"</i> , el cual se formalizó bajo el marco del Convenio Especial de Cooperación del 2021 suscrito entre el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad EAN y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con una duración del proyecto de 15 meses a partir del 05 de enero de 2022. | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 04 | Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía | DIANA PATRICIA LANDAZÁBAL CUERVO | Participa en calidad de investigadora principal en el proyecto de investigación titulado <i>"Pedagogía de la compasión y la ternura para la inclusión en el aula"</i> , el cual se encuentra en estado vigente financiado. | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 05 | Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria | MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO | Participa en calidad de co-investigadora en el desarrollo del proyecto de investigación institucionalizado titulado <i>"Validación de los requerimientos didácticos generados para el diseño de un Ambiente de Aprendizaje Accesible y Afectivo (AAAA) para la formación de profesores en experiencias estéticas con el lenguaje, el</i> | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | ACTIVIDAD INVESTIGATIVA | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|---|-----------------------------|---|---|
| | | | <i>arte y el acogimiento de la diversidad Fase II.</i> ", el cual se encuentra vigente | |
| 06 | Licenciatura en Química | LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN | Participa como docente tutora en el desarrollo del proyecto de investigación institucionalizado titulado " <i>La integración de la física y la química para comprender la nanociencia mediada por la modelización y la divulgación científica</i> ", el cual se encuentra vigente, proyecto institucionalizado sin recursos. | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 07 | Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés | NANCY GÓMEZ BONILLA | Participa como investigadora principal en el desarrollo del proyecto de investigación institucionalizado titulado " <i>Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseo, aprobación e implementación de la jurisdicción especial para la paz (JEP)</i> ", el cual se encuentra vigente, proyecto institucionalizado sin recursos. | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar un mínimo de horas lectivas a desarrollar semanalmente, para los docentes que coordinan revistas institucionalizadas, durante el período académico 2022-3, de la siguiente forma:

| No. | PROYECTO CURRICULAR | TITULAR | NOMBRE DE LA REVISTA | HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE |
|-----|--|--------------------------------|--|---|
| 01 | Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna | SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL | "ENUNCIACIÓN" | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |
| 02 | Licenciatura en Física | OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL | REVISTA GÓNDOLA, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS | Debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese y cúmplase,

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, según acta No.35, dada a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

| | NOMBRE | CARGO y/o RESPONSABLE | FIRMA |
|----------|-----------------------|--------------------------|-------|
| PROYECTÓ | LUZ AMANDA GIL TORRES | CPS | |
| REVISÓ | IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Académica FCE | |
| APROBÓ | ÓMER CALDERÓN | Decano | |

